



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

682

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0682 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CINDY MARCELA RECINOS GUTIÉRREZ, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

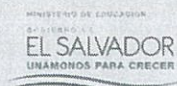
NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, "NO EXISTE UN PLAN DE ESTUDIOS ESPECÍFICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL PROGRAMA DE ESTUDIOS UTILIZADO POR LOS DOCENTES ES EL ÚNICO Y COMÚN A TODOS". A LA VEZ EXPLICA QUE "LOS DOCENTES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEBEN REALIZAR LAS ADECUACIONES O AJUSTES NECESARIOS QUE PERMITAN DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE SUS ESTUDIANTES. ASÍ COMO INCORPORAR O GESTIONAR LOS MATERIALES Y/O APOYOS TÉCNICOS PERTINENTES".

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta



682

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0682 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CINDY MARCELA RECINOS GUTIÉRREZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Cantidad de matriculados según discapacidad. Año 2015..

**Ministerio de Educación
Dirección de Planificación
Gerencia de Monitoreo y Evaluación
Departamento de Estadísticas Educativas**

Cantidad y porcentaje de estudiantes matriculados según discapacidad. Año 2015

Tipo de discapacidad	2015	
	Estudiantes	%
Ceguera	958	6.8
Baja visión	4,928	34.9
Sordera	851	6.0
Hipoacusia	282	2.0
Sordo-ceguera	44	0.3
Discapacidad intelectual	1,918	13.6
Discapacidad motora	1,451	10.3
Ausencia de miembros	198	1.4
Transtornos generalizados del desarrollo	425	3.0
Multidiscapacidad o retos múltiples	625	4.4
Otra	2,426	17.2
Total	14,106	100

Fuente: MINED, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadísticas Educativas, Censo Escolar Inicial 2015. Sistema Regular

682



Oficina de información y respuesta
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

2) Plazas que hay en el país para maestros de educación especial:

El Ministerio de Educación reporta que en la base de docentes escalafonados tiene 1924 Docentes registrados con la especialidad en Educación Especial, de los cuales hay 957 docentes que poseen plaza oficial en el Sistema Público; en las cifras presupuestarias siguientes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Nivel Educativo	Docentes Activos con Especialidad en Educación Especial
04-02 Parvularia	132
05-01 Educación Básica	794
06-01 Educación Media	31
Total	957

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

